PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su adhesión a la conmemoración de la Semana Mundial del Parto Respetado que se celebra del 10 al 15 de mayo del 2026 y adhiere a las actividades que se realizan durante esos días.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Semana Mundial del Parto Respetado se realiza desde el año 2004 durante el mes de mayo, a partir de una iniciativa de la Asociación Francesa por el Parto Respetado (Alliance Francophone pour l'Accouchement Respecté), cuyo objetivo fue y es promover una manera más digna de parir y nacer, garantizando los derechos de la mujer y sus familias durante el embarazo, el parto y el puerperio. A esta iniciativa, pronto se sumó la European Network of Childbirths Associations (ENCA) y así logró masividad, llegando también a Latinoamérica a través del apoyo de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Humanización del Parto y el Nacimiento (RELACAHUPAN).

La violencia obstétrica es una forma específica de violación a los derechos humanos y reproductivos de las mujeres, incluyendo los derechos a la igualdad, a la no discriminación, a la información, a la integridad, a la salud y a la autonomía reproductiva. Se genera en el ámbito de la atención del embarazo, parto y puerperio en los servicios de salud, y es producto de un entramado multifactorial en donde confluyen varias formas de violencias hacia las personas con capacidad de gestar, gestantes, parturientas y/o puérperas, entre ellas: violencia física, psicológica, sexual, económica, simbólica, institucional, acoso y/o amenaza.

Desde 2004, la Semana del Parto Respetado ha tenido diversos lemas que han contribuido a la sensibilización y concientización sobre el tema. Los lemas han sido los siguientes:

- 2004: "No a la Episiotomía".
- 2005: "Libertad de movimiento en el trabajo de parto y parto, las posiciones para parir".
- 2006: "Respetemos los Tiempos del Nacimiento".
- 2007: "Nacimiento Respetado", una oportunidad para hablar de la acreditación de calidad".
- 2008: "No separar puede ser vital. Contacto inmediato y continuo - La clave de un buen comienzo".
- 2009: "No a las cesáreas Innecesarias".
- 2010: "Nacimiento Traumático Cómo Evitarlo - Nacimiento Placentero Cómo Lograrlo".
- 2011: "Por el derecho a elegir Dónde, Cómo y con Quién Parir".
- 2012: "El Nacimiento y la Economía".
- 2013: "Silencio, Mujer Pariendo, Bebé Naciendo".
- 2014: "Parir es Poder". "Birth is Empowering!"
- 2015: "Apoyo continuo para mí y para mi bebé: el nacimiento es una cuestión de salud pública".
- 2016: "Mi cuerpo, mi decisión, mi bebé".
- 2017: "¿40 semanas? Respetemos los tiempos del nacimiento". "40 weeks?, Birth has a right time, not a scheduled time".

- 2018: "Menos interferencias, más acompañamiento". "Less interference, more Care".
- 2019: "El Poder de Parir está en Vos". "The power of birth is in you".
- 2020: "Mi Decisión Debe Ser Respetada".
- 2021: "El respeto por las necesidades de la madre y su bebé en cualquier situación".
- 2022: "El nacimiento es sagrado. ¡No más violencia!" (RELACAHUPAN). "Better births, better future" (ENCA).
- 2023: "Salud es parir sin violencias". "Support Births = Support Families".
- 2024: "Las mujeres deciden: por una atención flexible y basada en la evidencia".
- 2025: "Antes, durante y después del parto, hazlo a tu manera".
- 2026: "Parir con voz, parir con orgullo".

Según UNICEF y la Organización Mundial de la Salud (OMS), el parto respetado o humanizado es el modelo de atención que incorpora de manera explícita las opiniones, necesidades y valoraciones emocionales de las personas gestantes en todos los momentos del proceso: embarazo, parto y posparto. Implica el acceso a información plena, el respeto de los tiempos biológicos y psicológicos de cada persona, la autonomía en la toma de decisiones y la libertad de elegir a quien acompañe ese proceso. No es un modelo que reste centralidad a la atención médica: es un modelo que la complementa poniéndola al servicio de las necesidades y derechos de quien pare y de quien nace.

Argentina cuenta con un marco normativo sólido en esta materia. La Ley Nacional N° 25.929 de Parto Humanizado, sancionada en 2004 y reglamentada en 2015, reconoce los derechos de las personas gestantes al trato digno y respetuoso, a la información sobre cada intervención, a un parto natural que respete sus tiempos, y a elegir libremente a la persona que las acompañe. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue más lejos aún: en 2020 sancionó la Ley N° 6365 de Parto Respetado y Atención Perinatal, que regula en detalle los mecanismos y condiciones necesarias para garantizar estos derechos en el ámbito local, tanto en el sistema público como privado.

La tarea de revertir la violencia obstétrica (que la Ley 26.485 reconoce como una forma de violencia contra la mujer) parte de comprender sus raíces: frecuentemente surge de prácticas normalizadas al interior de los equipos de salud, de dinámicas institucionales que no fueron diseñadas para poner a la persona gestante en el centro, y de una formación médica históricamente enfocada en la dimensión técnica del parto por sobre su dimensión humana y relacional. La atención obstétrica de calidad requiere integrar ambas: la seguridad clínica y el respeto irrestricto a la autonomía y los derechos de quien pare. La Semana Mundial del Parto Respetado es entonces una oportunidad para que los equipos de salud revisen sus prácticas, para que las personas gestantes conozcan sus derechos (condición necesaria para poder exigirlos) y para que los organismos legislativos reafirmen que los marcos normativos vigentes deben traducirse en experiencias concretas de atención digna.

Los hospitales públicos de la Ciudad, entre ellos el Ramos Mejía, el Durand, el Sardá, el Pirovano y el Penna, desarrollan cada año durante esta semana talleres, charlas y actividades abiertas a la comunidad para difundir los derechos de las personas gestantes.

Ese trabajo territorial del sistema de salud público merece el acompañamiento explícito de esta Legislatura.

Adherir a esta conmemoración es reafirmar que el nacimiento es un momento único e irrepetible en la vida de las personas, y que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar que ocurra en condiciones de dignidad, seguridad y respeto.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Claudia Viviana Negri
Fecha:17/04/2026 14:53:09

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires